



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 324 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 29 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe N° 285-2020-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 373-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de recursos transferidos por el Sistema Integrado de Salud mediante (SIS) mediante la Resolución Jefatural N° 182-2020-SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo establecido en los numerales 17.1, 17.2 y 17.3 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite v del literal ñ) f del numeral 17.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS, se aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 12'678,058.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios Diciembre 2020" que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones administrativas (Traslado de Emergencia), brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para el ejercicio 2020;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiendo al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, se aprueba una transferencia financiera con cargo a la Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias la suma de S/ 104,030.00 (CIENTO CUATRO MIL TREINTA CON 00/100), para el financiamiento de las prestaciones de salud (no tarifadas) brindadas a

UG - GRJ	
DOC. N°	4526172
EXP. N°	3108060





Gobierno Regional Junín

los asegurados del SIS en el marco de los Convenios adendas y actas suscritos con los Gobierno Regionales para el ejercicio 2020;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma total de S/ 104,030.00 (CIENTO CUATRO MIL TREINTA CON 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo Adjunto que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

D. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	SALUD JAUJA	SALUD CHANCHAMAYO	SALUD SATIPO	SALUD JUNIN	SALUD CHUPACA	TOTAL
1.4				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00
1.4.1				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00
1.4.1.3				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00
1.4.1.3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00
1.4.1.3.1.1				DEL GOBIERNO NACIONAL	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00

GASTOS

A LA:										
PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	SALUD JAUJA	SALUD CHANCHAMAYO	SALUD SATIPO	SALUD JUNIN	SALUD CHUPACA	TOTAL	
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00	
	3999999		SIN PRODUCTO							0.00
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS							0.00
			5 GASTOS CORRIENTES							0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,010.00						2,010.00
		5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION							
			5 GASTOS CORRIENTES		17,629.00					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							
		5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			78,469.00	5,086.00			
		5005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					836.00		
			TOTAL GENERAL	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00	

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00
	2,010.00	17,629.00	78,469.00	5,086.00	836.00	104,030.00

